

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN 7119 LEADER DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 DE ESPAÑA, EN BASE A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (GAL) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE CIUDAD RODRIGO (ADECOCIR)

En la página 5 en el apartado Quinto. Inversiones auxiliares,

DONDE DICE:

Hasta el 31 de Diciembre de 2024, se considerarán subvencionables los proyectos o inversiones iniciadas desde el día 1 de enero de 2024, que se comprobará con un informe de técnico competente o la fecha de solicitud de licencia de obra, o bien con informe emitido por el equipo técnico que ha sabido del comienzo del proyecto por comunicación del promotor, y no finalizada su ejecución a la fecha de registro de la solicitud de ayuda, lo que se comprobará en el ACTA DE NO FINALIZACIÓN, que se levantará en el plazo de diez días desde la presentación de la solicitud.

DEBE DECIR:

Hasta el 31 de Diciembre de 2024, se considerarán subvencionables los proyectos o inversiones iniciadas desde el día 1 de julio de 2023, que se comprobará con un informe de técnico competente o la fecha de solicitud de licencia de obra, o bien con informe emitido por el equipo técnico que ha sabido del comienzo del proyecto por comunicación del promotor, y no finalizada su ejecución a la fecha de registro de la solicitud de ayuda, lo que se comprobará en el ACTA DE NO FINALIZACIÓN, que se levantará en el plazo de diez días desde la presentación de la solicitud.

En Ciudad Rodrigo, a 2 de Agosto de 2024

Fdo: Juan Ignacio Alonso Canuto
Presidente de ADECOCIR